RESOLUCIÓN NÚM. 149/2019, DE RECTIFICACIÓN DE ERROR EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 0000921/2018, CCA. 63PUHR5, DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA INFUSIÓN SUBCUTÁNEA CONTINUA DE INSULINA PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución 95/2019, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, de 14 de febrero de 2019, se acordó el inicio de expediente de contratación del **SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA INFUSIÓN SUBCUTÁNEA CONTINUA DE INSULINA PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD CCA. 63PUHR5**, mediante procedimiento abierto, con un plazo de ejecución de 24 meses, y un Valor Estimado del Acuerdo Marco de ***Siete millones setecientos ochenta y un mil doscientos sesenta y tres euros con sesenta céntimos (7.781.263,60 €)***, IVA excluido

SEGUNDO.- Con fecha de 22 de febrero de 2019, se publica convocatoria de contratación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía (Servicio Andaluz de Salud) y en el D.O.U.E. núm. S-038, de fecha 22 de febrero de 2019, finalizando el plazo de presentación de ofertas el próximo día 25 de marzo de 2019.

TERCERO.- Que se ha detectado la existencia del error aritmético en la descripción de las prescripciones técnicas adicionales del LOTE 14 el Anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas: , siendo necesario que se corrijan para general conocimiento de los interesados.

CUARTO.- Dado que el expediente se encuentra en plazo hábil de licitación hasta el próximo día 25 de marzo de 2019, y considerando que la rectificación del error no produce perjuicio a terceros, no se acuerda la ampliación del plazo de licitación establecido para la presentación de proposiciones en el Expediente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Esta Dirección Gerencia tiene la consideración de Órgano de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013 (BOJA núm. 69, de 11 de abril), modificada por

Código:	6hWMS879PFIRMAOagrWEIlITtLSJbb	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	VICTOR MARIANO BAENA GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3

Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA núm. 22, de 3 de febrero) y por tanto, con competencias para la emisión de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Resulta de aplicación lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al disponer "…Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos" y el Artículo 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, donde hace referencia a que el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares "… solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético."

RESUELVE

PRIMERO.- Que se acuerde la rectificación del error material en la descripción de las prescripciones técnicas adicionales **del Lote nº 14 EQUIPO SIST. INFUSOR PCA INSULINA-Capacidad del reservorio: [1.6-1.6]; Long. de la línea: [50-75); Long. de la aguja:(9-13]; Grado de inclinación de la aguja: [90-90], del SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA INFUSIÓN SUBCUTÁNEA CONTINUA DE INSULINA PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD CCA. 63PUHR5**, en los siguientes términos:

En el Anexo I al PPT, **donde dice:**

LTs	CLASIFICACIÓN UNIVERSAL S.A.S.	DENOMINACIÓN S.A.S.	GC	DENOMINACIÓN G.C.	PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ADICIONALES
14	SU.PC.SANI.01.05.05.500000	EQUIPO SIST. INFUSOR PCA INSULINA	**F18973**	EQUIPO SIST. INFUSOR PCA INSULINA-Capacidad del reservorio:[1.6-1.6];Long. de la linea:[50-75);Long. de la aguja:(9-13];Grado de inclinación de la aguja:[90-90];	Sistema de infusión por perfusión continua ambulatoria de insulina para bomba infusora. Reservorio 3,15 ml, longitud de línea 70 cm y longitud de aguja 10 mm,

Debe decir:

Código:	6hWMS879PFIRMAOagrWEIlITtLSJbb	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	VICTOR MARIANO BAENA GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3

LTs	CLASIFICACIÓN UNIVERSAL S.A.S.	DENOMINACIÓN S.A.S.	GC	DENOMINACIÓN G.C.	PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ADICIONALES
14	SU.PC.SANI.01.05.05.500000	EQUIPO SIST. INFUSOR PCA INSULINA	**F18973**	EQUIPO SIST. INFUSOR PCA INSULINA-Capacidad del reservorio:[1.6-1.6];Long. de la linea:[50-75);Long. de la aguja:(9-13];Grado de inclinación de la aguja:[90-90];	Sistema de infusión por perfusión continua ambulatoria de insulina para bomba infusora. **Reservorio 1,6 ml**, longitud de línea 70 cm y longitud de aguja 10 mm,

SEGUNDO.- Mantener vigente el resto de los apartados del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y contenido existente en la documentación publicada y que no ha sido objeto de corrección mediante la presente Resolución.

TERCERO.- Que no se acuerda la ampliación del plazo de licitación del expediente, por lo que la fecha límite de presentación de proposiciones será hasta el día 25 de marzo de 2019, a las 14:00 horas.

CUARTO.- Publicar esta Resolución en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía (Servicio Andaluz de Salud).

Contra la presente Resolución no cabe la interposición de recurso alguno.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA.

Código:	6hWMS879PFIRMAOagrWEIlITtLSJbb	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	VICTOR MARIANO BAENA GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3